



RECOMENDACIÓN No. 444

“PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS PCR NEGATIVAS PARA COVID-19 EN TODOS LOS PAÍSES ANDINOS”

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el marco del Periodo Ordinario de Sesiones, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2020, en modalidad virtual.

CONSIDERANDO

Que, el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino en su artículo 2 establece que: “El Parlamento Andino es el órgano deliberante común del Sistema Andino de Integración, de naturaleza comunitaria, representa a los pueblos de la Comunidad Andina y está integrado por Representantes elegidos por sufragio universal y directo (...)”¹;

Que, el artículo 43 del Acuerdo de Cartagena, en su literal f), determina como una de las atribuciones del Parlamento Andino, promover la armonización de las legislaciones de los países miembros²;

Que, las pruebas PCR (Reacción en Cadena de Polimerasa) son un tipo de pruebas de diagnóstico que permite identificar si la persona tiene una infección activa de coronavirus y por tanto debe aislarse. Estas son pruebas moleculares que detectan el material genérico del virus³;

Que, las pruebas PCR son una técnica que lleva empleándose durante varios años en hospitales, universidades y centros de investigación para detectar enfermedades infecciosas mediante el análisis de fragmentos del material genético de patógenos o microorganismos⁴;

Que, algunos países han adoptado medidas menos restrictivas y exigen la entrega de una prueba negativa por parte de viajeros procedentes de países con cifras elevadas de contagios. Para el caso de los viajeros provenientes de España, es necesario presentar test

¹ OEA - Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Tratado Constitutivo del Parlamento Andino. Recuperado desde: http://www.sice.oas.org/Trade/Junac/Carta_Ag/parla_s.asp

² Acuerdo de Cartagena. Artículo 43, literal f). Recuperado desde: <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/acuerdo-cartagena-decision-563.pdf>

³ FDA. (2020). Conceptos básicos de las pruebas para el coronavirus. Recuperado de <https://www.fda.gov/consumers/articulos-en-espanol/conceptos-basicos-de-las-pruebas-para-el-coronavirus>

⁴ Sánchez. (2020). PCR Obligatoria: la realidad de los Viajeros Españoles. Viajes National Geographic. Recuperado de https://viajes.nationalgeographic.com.es/lifestyle/pcr-obligatoria-para-viajar_15851/1



PCR en países como Chipre, Grecia, Egipto, Costa Rica, Líbano, Jamaica, Alemania, entre otros, (este listado no incluye ningún país andino)⁵;

Que, algunos países de Centro América como República Dominicana, están exigiendo la presentación de estas pruebas a todos los viajeros que ingresen al país, de máximo cinco días previos al arribo. En caso de que la persona no tenga la prueba se le realizará en el aeropuerto y el costo de la misma lo asumirá el gobierno⁶;

Que, en América Latina las medidas aeroportuarias han sido heterogéneas, países como Argentina, Paraguay, Perú y Venezuela suspendieron sus vuelos internacionales, mientras que países como México, Brasil, Ecuador, Chile, Costa Rica y recientemente Bolivia y Colombia han reabierto sus rutas aéreas⁷;

Que, los pasajeros provenientes del extranjero que arriben al Ecuador y presenten una prueba PCR negativa, quedan exentos de cumplir aislamiento preventivo obligatorio. Esta decisión fue aprobada por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional. La prueba que sea presentada deberá tener una vigencia máxima de 10 días antes del viaje o posterior al arribo⁸;

Que, desde el mes de septiembre las fronteras aéreas de Bolivia están abiertas y se permite la operación de vuelos internacionales⁹, los pasajeros que ingresen al país podrán hacerlo sin cuarentena obligatoria, siempre y cuando presenten una prueba PCR para COVID-19 con resultado negativo¹⁰;

Que, en Colombia a partir de la reapertura de los vuelos internacionales desde el 21 de septiembre, exigirá a los viajeros extranjeros y nacionales la presentación de pruebas PCR negativas para COVID-19. Quienes no presenten esta prueba deberán realizar Aislamiento Preventivo Obligatorio¹¹;

⁵ Viajes National Geographic. (2020). ¿A qué países se puede o no viajar? Recuperado de https://viajes.nationalgeographic.com/es/lifestyle/viajar-extranjero-covid-19_15838

⁶ Diario turístico de la República Dominicana. (2020). RD exigirá prueba PCR a viajeros que ingresen a partir del jueves. Recuperado de <https://www.arecoa.com/aeropuertos/2020/07/29/rd-exigira-prueba-pcr-pasajeros-aeropuertos-partir-del-jueves/>

⁷ DW. (2020). ¿A dónde se puede volar en América Latina? Recuperado de <https://www.dw.com/es/a-d%C3%B3nde-se-puede-volar-en-am%C3%A9rica-latina/a-54602394>

⁸ El comercio. (2020). Pasajeros con prueba PCR negativa ya no deben cumplir aislamiento al arribar a Ecuador... existe una excepción. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/pasajeros-prueba-covid19-aislamiento-coe.html>

⁹ Anadolu Agency. (2020). Bolivia abre sus fronteras para vuelos internacionales e inicia etapa de "postconfinamiento". Recuperado de <https://www.aa.com.tr/es/mundo/bolivia-abre-sus-fronteras-para-vuelos-internacionales-e-inicia-etapa-de-postconfinamiento-/1960150>

¹⁰ Embajada de Estados Unidos en Bolivia. (2020). Información sobre COVID-19. Recuperado de <https://bo.usembassy.gov/es/informacion-sobre-covid-19/>

¹¹ Ministerio de Salud. Resolución 1627 del 15 de septiembre de 2020. Recuperado desde: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201627%20de%202020.pdf



Que, en Perú no se tiene una fecha definida de reapertura de las fronteras aéreas, con excepción de los vuelos humanitarios y de repatriación¹². Las personas que ingresen al país deben mantenerse en cuarentena durante 14 días, al igual que la tripulación hasta su siguiente vuelo¹³;

Que, en la República de Chile está permitido el ingreso de ciudadanos y extranjeros residentes, al llegar deben presentar una declaración jurada y cumplir con un aislamiento de 14 días¹⁴;

Que, la Organización Panamericana de la Salud ha utilizado su Fondo Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública para distribuir kits de diagnóstico, entre ellos se entregaron más de 10 millones de pruebas PCR a seis países de la región¹⁵;

Que, el equipo técnico de la Secretaría General del Parlamento Andino después de haber recibido una capacitación por parte de la Universidad de California de Los Ángeles (UCLA) para la formación de Rastreadores de Contactos, considera pertinente solicitar en todos los países miembros del Parlamento Andino, la presentación de pruebas PCR negativas para COVID-19 a los viajeros extranjeros y nacionales, con el propósito de evitar la propagación de esta enfermedad en la región;

Por los considerandos antes expuestos, y de conformidad a sus atribuciones reglamentarias, la Plenaria del Parlamento Andino:

RECOMIENDA

ARTÍCULO PRIMERO.- A la República de Chile y a la República del Perú, considerar como ejemplo el protocolo de entrada al país establecido por el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Colombia y la República del Ecuador, respecto a solicitar la presentación de pruebas PCR negativas a las personas nacionales y extranjeras que deseen ingresar al territorio, mediante vía aérea. Las pruebas deberán ser realizadas como máximo 48 horas antes del viaje o posterior a su llegada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A la República de Chile y a la República del Perú, eximir del Aislamiento Preventivo Obligatorio, como lo está realizando el Estado Plurinacional de

¹² Fuente Perú: El Comercio. (2020). ¿Cuándo se reactivarían los vuelos internacionales en el Perú? Recuperado de <https://elcomercio.pe/respuestas/cuando-se-reactivarian-los-vuelos-internacionales-en-peru-viajes-internacionales-mtc-turismo-extranjero-vuelos-humanitarios-covid-19-coronavirus-transporte-aereo-carlos-estremadoyro-mincetur-pandemia-revtli-noticia/>

¹³ El comercio. (2020). Pasajeros con prueba PCR negativa ya no deben cumplir aislamiento al arribar a Ecuador... existe una excepción. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/pasajeros-prueba-covid19-aislamiento-coe.html>

¹⁴ *Ibidem*

¹⁵ OPS. (2020). La OPS facilitó la adquisición de 10 millones de pruebas de PCR para COVID-19 para países de América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://www.paho.org/es/noticias/6-8-2020-ops-facilito-adquisicion-10-millones-pruebas-pcr-para-covid-19-para-paises>



PARLAMENTO
ANDINO

Bolivia, la República de Colombia y la República del Ecuador, a las personas nacionales y extranjeras que presenten pruebas PCR negativas para COVID-19 al llegar al país.

ARTÍCULO TERCERO.- Al Estado Plurinacional de Bolivia, a la República de Chile y a la República del Perú, permitir como lo está haciendo la República de Colombia y la República del Ecuador, que las personas que ingresaron al país y no pudieron realizarse la prueba PCR antes de su llegada, puedan tomársela en los centros de atención en salud acreditados para este fin, quienes deberán cumplir con el Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta obtener el resultado negativo. Las personas que decidan esta opción cubrirán los costos correspondientes.

Dada y suscrita a los 21 días del mes de septiembre de 2020.

Notifíquese y publíquese

P.A. EUSTAQUIO CADENA CHOQUE
Presidente



PARLAMENTO
ANDINO
PRESIDENCIA

DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
Secretario General



PARLAMENTO
ANDINO
SECRETARIA
GENERAL